

4.

veniente segun sus Circunstancias,  
y estado, y poder continuar y poder con-  
tinuar en los Soconos de dos hijos q. ha  
ue sirviendo a S.M. en el N. Colegio de  
Artilleros de Segovia: Por tanto en conside-  
racion de lo expuesto A. V. S. Suplica tenga  
a bien administrando Justicia exonerar  
le del empleo de Tesidor y mandarle q.  
el Ayuntamiento nombre otro para q. cum-  
pla el año, q. previenen las superio-  
res ordenes, q. rigen en esta Villa y quan-  
do lugar a ello no hubiere concederte li-  
cencia p. el tiempo de seis meses para q.  
pueda sin la obligacion de asistir a las fun-  
ciones Capitulares y demas auehas al officio  
salir a tomar los ayres al campo y hacer  
servicio q. le liberte en parte de lo males  
q. padece en lo q. ademas de Justicia recien-  
ta merced el Suplicante y rogara a Dios  
prospera a S.M. para bien del estado. Fe-  
cha Abril catorce de mil ochoz. D. nes y siete.

